



INFORME SECRETARIAL: Bahía Solano Chocó, quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023), señor Juez, acudo a su despacho con la información de para el día 07/03/2023 se tenía programada seguir con la diligencia de inventario y avalúo, pero la perito no ha allegado al despacho el informe pericial. Paso las presentes diligencias para lo de su conocimiento sírvase proveer.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA.
Secretaria

Bahía Solano Chocó, quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL N° 011

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: HEMILCEN RIVAS DIAZ Y OTROS

CAUSANTE : DIOSELINO RIVAS LEMUS

RADICADO: 27075 – 40 – 89 – 001 – 2021 – 00045 – 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, deviene en imperioso agendar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de inventario y avalúo, que se tenía programada para el día 07 de marzo del año en curso.

Así las cosas, la diligencia de inventario y avalúo, de la que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso se reprogramara para el día 26 de abril de 2023, a partir de las 15:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Bahía Solano Chocó,

RESUELVE:

UNICO. - Fíjese el día **26 de abril de 2023, a partir de las 15:00 horas.**, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo, de la que trata el artículo 501 del C.G. del Proceso. Por secretaria libresen las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EDILBERTO SERNA RIOS
El Juez



SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO N° 008, HOY 16 DE MARZO DEL 2023, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Edilberto Serna Rios

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bahía Solano - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bae5405ce65411e8a313706ff753bd70852cc41a6d3f8eaf3081cbc79cb66a5**

Documento generado en 15/03/2023 10:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>